

XF



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2024-MPP/A

Paíta, 07 de noviembre de 2024.



VISTO: El Requerimiento N° 117-2024-STDERS-GGIRS/MPP de fecha 20 de septiembre de 2024 sobre requerimiento de pasajes y viáticos para participar en el “II Curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, con Énfasis en la Valorización”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica, de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Oficio N° 208-2024 de fecha 07 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal comunica a la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, la designación y acreditación del Sr. Jorge Luis Vilchez Coveñas, Jefe de la División de Tratamiento y Disposición Final de la Municipalidad Provincial de Paíta, para participar en el “II Curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, con énfasis en la Valorización”;

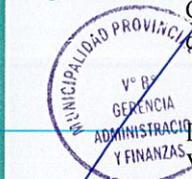
Que, mediante Requerimiento N° 117-2024-STDERS-GGIRS/MPP de fecha 20 de septiembre de 2024, la Subgerencia de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos se dirige a la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de solicitar viáticos para el Ing. Jorge Luis Vilchez Coveñas para participar en el “II Curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, con Énfasis en la Valorización”, a llevarse a cabo en la ciudad de Chachapoyas, los días 03 y 04 de octubre de 2024;

Que, ante ello la Subgerencia de Recursos Humanos ha emitido la Liquidación N° 041-10-2024, por el importe de S/640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles) para viáticos y S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) para pasajes a nombre del Sr. Jorge Luis Vilchez Coveñas, con la finalidad de que participe en el “II Curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, con Énfasis en la Valorización”, a llevarse a cabo en la ciudad de Chachapoyas, los días 03 y 04 de octubre de 2024;

Que, con Memorando N° 2026-2024/MPP-GAF de fecha 10 de octubre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/940.00 (Novecientos cuarenta con 00/100 soles) por concepto de viáticos y pasajes, a fin de proseguir con la continuidad de trámite;

Que, con Proveído N° 001112-2024-MPP/GM/GPyP de fecha 15 de octubre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001796 por la suma de S/940.00 (Novecientos cuarenta con 00/100 soles), por concepto de pasajes y viáticos a favor del Ing. Jorge Luis Vilchez Coveñas, para que participe en “II Curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, con Énfasis en la Valorización”;

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 16 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Secretaria General para emisión de acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe "17.1. *La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales interés protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto de buena fe legalmente el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, con eficacia anticipada, el viaje en comisión del Ing. Jorge Luis Vilchez Coveñas, Subgerente de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, a fin de participar en el "II Curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, con Énfasis en la Valorización", realizado en la ciudad de Chachapoyas, los días 03 y 04 de octubre de 2024.

SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el otorgamiento de viáticos al Ing. Jorge Luis Vilchez Coveñas, Subgerente de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, a fin que participe en el "II Curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, con Énfasis en la Valorización", medio de transporte terrestre, con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00001796, conforme a la liquidación N° 041-10-2024, emitida por la Subgerencia de Recursos Humanos.

TERCERO: DISPONER que el Ing. Jorge Luis Vilchez Coveñas, al término de la Comisión de Servicios, deberá presentar rendición de cuentas documentada acompañada del informe detallado de las actividades realizadas, en el plazo de 10 días calendarios posteriores a la fecha de retorno.

CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Jorge Luis Vilchez Coveñas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzsley Karik Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

